

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000014

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE MARZO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 28 de marzo de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de marzo (13) de 2019, se detecta error en el punto “14 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA AVDA. DE LAS LAGUNAS 4. FINCA 10852. EXPTE. 1/2019/PACPARLA”.

Por el Técnico de Patrimonio Sr. Álvarez se hace constar que en el citado Acuerdo se describe erróneamente que el edificio indicado se encuentra ubicado en el PAU 5 de Parla, siendo necesario rectificar dicho error para que conste que la parcela es la siguiente:

“Parcela S 1 de la UE 1, “Camino del Salmoral” del PGOU de Parla.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el Borrador del Acta de la Junta de Gobierno de 21 de marzo de 2019 (13) con la citada rectificación.

**2.- CANALIZACION SUBTERRANEA EXPTE. 23/2019/ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

JARDINES DE LAS VEGUILLAS SOCIEDAD COOP-MAD DE VIVIENDAS, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (CONTRAINCENDIOS) EN CL ESTRELLA DENEbola 10. Expte. 23/2019/ACO.

**3.- PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCION AJENO PARA LA REALIZACION DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES A ADJUDICAR PORPROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 22/18.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la contratación de un Servicio de Prevención Ajeno para la realización de la vigilancia de la salud en el Ayuntamiento de Parla, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2.- Aprobar el gasto de 39.930€ IVA incluido. El presupuesto máximo del contrato por los dos años de vigencia del contrato se fija en 66.000€ más 21% de IVA.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Nombrar Técnico responsable del contrato al/la Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

5.- Que se diligencien los Pliegos por el Concejal-Secretario.

6.- Que se continúen los demás trámites reglamentarios.

**4.- AUTORIZACION PARA CELEBRACION CONVENIO PARA PREVENCION Y CONTROL ABSENTISMO ESCOLAR 2019.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Autorización para la celebración del Convenio de Colaboración para Prevención y Control del Absentismo escolar para el año 2019.

**5.- INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES EMPRESA PARLA SPORT 10 S.L. PISTAS FUTBOL SALA EXTERIOR. EXPTE. 29/2019/ACUJGL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de penalidades a la empresa Parla Sport 10, SL, en cuanto al contrato de la concesión de obra pública y gestión integral del polideportivo municipal F.J. Castillejo, piscina municipal de agua salada, balneario y campos de fútbol de las Américas y Alfredo Di Stefano de Parla (Expte 90/09), expediente TAO (29/2019/ACUJGL), en cuanto a la falta de mantenimiento y conservación de las pistas de Fútbol Sala.

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 a 82 de la LPAC se le concede un plazo de audiencia de diez contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**6.- INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES EMPRESA PARLA SPORT 10 S.L. NO CONSTRUCCIÓN CAMPO DE GOLF. EXPTE. 30/2019/ACUJGL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de penalidades a la empresa Parla Sport 10, SL, de la deficiente ejecución de las mejoras ofertadas en contrato de la concesión de obra pública y gestión integral del polideportivo municipal F.J. Castillejo, piscina municipal de agua salada, balneario y campos de fútbol de las Américas y Alfredo Di Stefano de Parla (Expte 90/09), expediente TAO (30/2019/ACUJGL), en cuanto a la ejecución de la escuela municipal de golf y campo de prácticas y traslado de pista del velódromo existente.

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 a 82 de la LPAC se le concede un plazo de audiencia de diez contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**7.- INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES EMPRESA PARLA SPORT 10 S.L. MANTENIMIENTO PISTAS ATLETISMO. EXPTE. 32/2019/ACUJGL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de penalidades a la empresa Parla Sport 10, SL en el contrato de la concesión de obra pública y gestión integral del polideportivo municipal F.J. Castillejo, piscina municipal de agua salada, balneario y campos de fútbol de las Américas y Alfredo Di Stefano de Parla (Expte 90/09), expediente TAO (32/2019/ACUJGL), en cuanto a la falta de mantenimiento y conservación de la Pista de atletismo de las Américas.

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 a 82 de la LPAC se le concede un plazo de

audiencia de diez contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**8.- INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES EMPRESA PARLA SPORT 10 S.L. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PISTAS DE SQUASH. EXPTE. 33/2019/ACUJGL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de penalidades a la empresa Parla Sport 10, SL, en cuanto al contrato de la concesión de obra pública y gestión integral del polideportivo municipal F.J. Castillejo, piscina municipal de agua salada, balneario y campos de fútbol de las Américas y Alfredo Di Stefano de Parla (Expte 90/09), expediente TAO (33/2019/ACUJGL), en cuanto a la falta de mantenimiento y conservación de las pistas squash.

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 a 82 de la LPAC se le concede un plazo de audiencia de diez contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**9.- INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES EMPRESA PARLA SPORT 10 S.L. ZONAS COMERCIALES. EXPTE. 34/2019/ACUJGL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de penalidades a la empresa Parla Sport 10, SL, del contrato de la concesión de obra pública y gestión integral del polideportivo municipal F.J. Castillejo, piscina municipal de agua salada, balneario y campos de fútbol de las Américas y Alfredo Di Stefano de Parla (Expte 90/09), expediente TAO (34/2019/ACUJGL) en cuanto a la falta de ejecución de zonas comerciales en el pabellón F.J. Castillejo y campo de fútbol las Américas.

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 a 82 de la LPAC se le concede un plazo de audiencia de diez contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**10.- INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES EMPRESA PARLA SPORT 10 S.L. CUBRIMIENTO PISTAS Y AMPLIACION VESTUARIOS. EXPTE. 35/2019/ACUJGL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de penalidades, por la deficiente ejecución de las mejoras ofertadas en contrato de la concesión de obra pública y gestión integral del polideportivo municipal F.J. Castillejo, piscina municipal de agua salada, balneario y campos de fútbol de las Américas y Alfredo Di Stefano de Parla (Expte 90/09), expediente TAO (35/2019/ACUJGL) en cuanto a la falta de ejecución de la cubierta de dos pistas de padel y una de tenis.

2.- Notificar el acuerdo de inicio el expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 a 82 de la LPAC se le concede un plazo de audiencia de diez días contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**11.- INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES EMPRESA SIDECU S.L., MEJORAS PARLA ESTE. EXPTE. 36/2019/ACUJGL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de penalidades a la empresa SIDECU, por el incumplimiento de las mejoras ofertas en contrato de la concesión de obra pública y gestión del complejo deportivo en la Parcela Parla Este (Expte 27/08) con expediente TAO (36/2019/ACUJGL).

2.- Notificar el acuerdo de inicio el expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 a 82 de la LPAC se le concede un plazo de audiencia de diez días contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**12.- INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES EMPRESA SIDECU S.L., MEJORAS LOS LAGOS. EXPTE. 37/2019/ACUJGL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de penalidades a la empresa SIDECU, por el incumplimiento de las mejoras ofertadas en contrato de la concesión de obra pública y gestión del complejo deportivo en la Parcela 42-A de la Avenida de las Lagunas de Parla (Expte 119/06), con expediente TAO (37/2019/ACUJGL).

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 a 82 de la LPAC se le concede un plazo de audiencia de diez contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**13.- MODIFICACION CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE PARLA POR AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. EXPTE.10/15-SARA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa GRUPO ABETOS SERVICIOS INTEGRADOS S.A., cuyo objeto es el servicio de Limpieza en los Colegios Públicos del término Municipal de Parla (Exp. 10/15 SARA), ampliándose el importe total del mismo en 39.213.12 €/año, con las condiciones señaladas en los presupuestos aportados, para la realización de las siguientes prestaciones:

- Limpieza de 9 clases + 2 escaleras de 3 tramos más, en el COLEGIO TERESA DE CALCUTA, mediante dos operarios 20/horas semana.

- Limpieza de 2 clases de infantil + 6 clases + 3 baños + 1 escalera de dos tramos, en el COLEGIO BLAS DE LEZO, mediante dos operarios 15/horas semana.

- Como consecuencia de la variación del precio del contrato, deberá reajustarse la garantía, debiendo constituirse una ampliación de la misma por importe de 1.960,66 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo máximo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

**14.- JUSTIFICACION GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificado el gasto por importe de 1.551,22€ para Instalación de 2 videoporteros en acceso a las Instalaciones y control acceso armero, por D. Francisco Javier Molina Lucero.

**15.- PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe de 2.000 € para descuentos en compras en la VII Feria del Libro 2019, a justificar por D. Raúl Romano Yuste.

**16.- IMPUTACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS PAGO NO PRESUPUESTARIO REALIZADO EN EL EJERCICIO 2010.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la imputación al presupuesto de gastos de la cantidad de 300.000,00 € correspondiente al siguiente pago no presupuestario realizado en el ejercicio 2010:

Nº Operación	Fase	Fecha	Importe	Importe a imputar	Saldo resultante en la operación	Nombre Ter.	Concepto	Ordinal	Cta. PGCP
320100008031	R	09/02/2010	1.702.696,20	300.000,00	1.402.696,20	CANAL DE ISABEL II	LIQUIDACIÓN CONSUMO DE AGUA EN TOMAS MUNICIPALES SEGÚN CONVENIO	202	5550

**17.- DEVOLUCION DE FIANZAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- D.XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por picado y enfoscado de patio en C/ Honduras, 10. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

2.- D. XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de solado en el pasillo de vivienda en C/ Julio González, nº 2 Portal 3 1º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

3.- D. XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado en cocina y baño en C/ Río Duero, nº 5 3º B. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

4.- D. XXXXXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma completa de cocina y baño en C/ María Cristina, nº 5 4º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- D. XXXXXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado y alicatado de baño en Avda. de las Estrellas, nº 32 Portal 11 A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

6.- D. XXXXXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por renovación de cocina en C/ Ciudad Real, nº 35 3º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- D. XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por arreglo de cocina y techo en salón en C/ San Antón, nº 79 5ºA. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

8.- Dª. XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado cocina y electricidad en C/ Leganes, nº 29 3º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

9.- D. XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño y cocina en C/ De La Paloma, nº 74. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

10.- D. XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Río Guadalquivir, nº 19 2º1. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

11.- Dª. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por acondicionamiento de local para academia en C/ Estrella de Antares, nº 5 local. Fianza por importe de 214,50 € EN METALICO.

12.- D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha y reforma de baño en C/ San Roque, nº 84 4º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

13.- D. XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por instalar cesp ed artificial en C/ Honduras, nº 12. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

14.- D. XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por rebaje de bordillo para paso de carruajes en C/ San Nicolás, nº 44. Fianza por importe de 423,50 € EN METALICO y Fianza por importe de 100,00 € EN METALICO.



**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**MODIFICACION BASES APROBADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14/02/2019, PUNTO 4º Y 5º DEL ORDEN DEL DIA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar los errores materiales del Punto 4 y 5 del acuerdo de la JGL de fecha 14/02/2019, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el sentido de donde se dice en las dos Bases aprobadas “..., en las sucursales de Bankia...”, debe decir “...en las sucursales de CaixaBank...”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

